

Acusan evasión de outsourcing al IMSS (Reforma 24/04/17)

Acusan evasión de outsourcing al IMSS (Reforma 24/04/17) Verónica Gascón Cd. de México (24 abril 2017).- Empresas de outsourcing evaden sus compromisos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con la utilización de diversos esquemas cuya operación complica su detección por parte de las autoridades hacendarias. Edmundo Escobar, presidente de la Asociación Mexicana de Empresas en Capital Humano, señaló en entrevista, que algunas firmas de este tipo recurren al pago de salarios a través de seguros de vida o seguros para el retiro, mediante sociedades cooperativas o sociedades civiles particulares. "Depositán las empresas al seguro y el beneficiario retira una cantidad del mismo. El beneficio para el empleador es que no tiene que pagar cuotas al IMSS", explicó. También hay firmas que pagan con ingresos asimilados al salario. Es decir, los trabajadores están registrados con un salario menor al que perciben, ante el IMSS y reciben otra suma por fuera de dicho registro. Hay otros ejemplos como pagos a través de beneficios sindicales. "Son todos los esquemas que tratan de evadir el registro del trabajador en el Seguro Social, o que al registrarlo ante el IMSS se hace con un salario menor al real y le retribuya por otras formas", señaló. Otra forma son las cooperativas, a través de las cuales se paga una cuota menor al IMSS. "Las cooperativas únicamente estaban obligadas a pagar la cuota obrera, la cual es 30 por ciento de lo que se paga en el seguro social, o sea, la cuota patronal no se paga. Así que van con una empresa formal y le dicen que le transfiera a sus empleados y les ofrecen ahorrarse las cuotas al Seguro Social", describió Escobar. Señaló que para las autoridades fiscalizadoras es difícil detectar estas prácticas porque hay empresas formales que tienen otras entidades en las que recae el manejo de personal y recurren a esquemas informales. Reconoció que la Secretaría del Trabajo y el IMSS están coordinados para perseguir estos esquemas, sin embargo, será hasta que se involucre la parte fiscal que se cierre la pinza para detectar a los informales.

Escobar afirmó que este año, las empresas de tercerización tienen que cumplir con obligaciones fiscales y a partir de ahí podrían detectarse a los evasores. Detalló que tendrán que estas firmas deberán entregar los recibos timbrados de toda retribución salarial que realicen. Con esta medida la autoridad conocerá datos del trabajador, el monto del salario, si el pago fue en efectivo o a través del depósito y los conceptos que se pagan. Además las empresas tercerizadoras deberán entregar comprobantes a sus clientes para dar cumplimiento a la deducibilidad que es un beneficio para las empresas que subcontratan.